



Resolución de Secretaría General N° 173 -2017-ITP/SG

Callao, 23 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 1382-2017-ITP/OA-ABAST y el Memorando N° 12692-2017-ITP/OGA, de fechas 10 y 14 de agosto de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración; el Informe N° 515-2017-ITP/OAJ, de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica- CITE", los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 112-017-ITP/SG, de fecha 06 de junio de 2017, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyendo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de agua residuales como parte de la implementación PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 124-2017-ITP/SG, de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 019-2017-ITP Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de agua residuales como parte de la implementación PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas"; y a su vez, se designó el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Memorando N° 12692-2017-ITP/OA, sustentado en el Informe N° 1382-2017-ITP/OA-ABAST, emitido por el Responsable de Abastecimiento, la Oficina de Administración informa que la Sra. Karina Isabella Prieto Arboleda (segundo miembro suplente) conto con contrato vigente hasta el 30 de junio de



~~2017, por lo que corresponde designar un nuevo integrante que permite el normal funcionamiento del comité;~~

Que, el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento señala que “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece el Quórum, acuerdo y responsabilidades del Comité de Selección, quien actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del Comité de Selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo aquellos casos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante;

Que, mediante Informe N° 515-2017-ITP/OAJ, de fecha 21 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta jurídicamente viable remover a la Sra. Karina Isabella Prieto Arboleda como miembro suplente del Comité de Selección a cargo del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2017-ITP Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de agua residuales como parte de la implementación PIP “Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas” conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 124-2017-ITP/SG y designar a la Sra. Roxani Elizabeth Caballero Ycaza, conforme a la propuesta de la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones delegadas a la Secretaría General mediante Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Remover a la Sra. Karina Isabella Prieto Arboleda como miembro suplente del comité de selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2017-ITP/SG para la Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de agua residuales como parte de la implementación PIP “Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas” conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 124-2017-ITP/SG y designar a la Sra. Roxani Elizabeth Caballero Ycaza.

Artículo 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 124-2017-ITP/SG, en la cual se designa a los miembros del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 019-2017-ITP/SG para la Adquisición de bienes para la planta de tratamiento de agua residuales como parte de la implementación PIP “Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas”, quedando conformado según se detalla:

Miembros Titulares:

Sr. Oscar Enrique Clavijo Tovar

(Órgano Encargado de Presidente
las Contrataciones)



Sra. Rosario Delgado Granados	(Conocimiento Técnico)	Miembro
Sr. Joel Enrique Francisco Espinoza	(Órgano Encargado de las Contrataciones)	Miembro

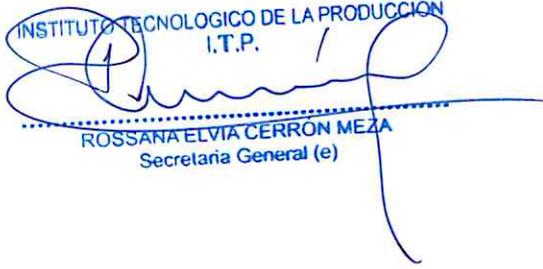
Miembros Suplentes:

Sra. Rossy Ayme Palacios Velasco	(Órgano Encargado de las Contrataciones)	Presidente
Sra. Ingrid Paola Guerrero Araujo	(Conocimiento Técnico)	Miembro
Sra. Roxani Elizabeth Caballero Ycaza	(Órgano Encargado de las Contrataciones)	Miembro

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, señalado en el artículo precedente, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información procede a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)